

Prototipo de entrada  
para un diccionario bilingüe  
de términos jurídicos

**Vittoria Miceli**

## Resumen

El presente trabajo forma parte de un proyecto de investigación más amplio sobre la elaboración de un “Diccionario de terminología jurídica bilingüe, italiano-castellano/castellano-italiano”.

El objetivo es diseñar un prototipo de entrada que brinde al usuario una información completa sobre el significado y uso de las voces guías.

La investigación se inscribe en el ámbito de la ciencia terminológica, cuyo objeto es el estudio y recopilación de los términos especializados.

Para la conformación teórica se han tenido en cuenta, principalmente, los fundamentos delineados por M. T. Cabré (1993, 1999), J. C. Sager (1993) y R. Arntz y H. Picht (1995).

Dicho trabajo debe considerarse como un estudio piloto, en el que se limita el análisis terminológico a pequeños campos parciales de los sistemas jurídicos de ambos países para lograr resultados convincentes.

A los fines de una traducción especializada, en este caso la traducción jurídica, se considera necesario, para expresar el conocimiento con precisión y adecuación, que las equivalencias sean confirmadas por el estudio comparativo de las definiciones, las referencias contextuales y las observaciones de los especialistas.

## 1. Introducción

El presente trabajo forma parte de un proyecto de investigación más amplio sobre la elaboración de un “Diccionario de terminología jurídica bilingüe, italiano-castellano/castellano-italiano”.

En la actualidad, existe un *Diccionario de terminología jurídica* (Noceti, 1995) en ambos idiomas, cuyo corpus consiste en un listado de términos agrupados en distintas clasificaciones con las respectivas equivalencias.

A los fines de una traducción especializada, no es prudente confiar en la exactitud de obras que se limitan a consignar equivalencias, ya que no muestran ni definiciones ni otras especificaciones. Tales obras podrán usarse como indicadores de posibles equivalencias. Lo correcto sería verificar las mismas utilizando fuentes monolingües que permitirán comparar los datos.

Lo que se describe más adelante debe considerarse como un estudio piloto, en el que se desarrollará un modelo alternativo de trabajo lexicográfico. El objetivo es diseñar un prototipo de entrada para un diccionario bilingüe de términos jurídicos que brinde al usuario una información completa sobre el significado y uso de las voces guías.

## 2. Marco teórico

La investigación se inscribe en el ámbito de la ciencia terminológica, cuyo objeto es el estudio y la recopilación de los términos especializados (Cabré, 1993: p. 21).

Para la conformación teórica se han tenido en cuenta principalmente los fundamentos delineados por M. T. Cabré (1993, 1999), J. C. Sager (1993) y por R. Arntz y H. Picht (1995).

La terminología es una disciplina que se relaciona con otras materias. Su interdisciplinariedad es determinada por las características de las unidades terminológicas, que son a la vez unidades de lenguaje (la lingüística), elementos de cognición (la ciencia cognitiva) y vehículos de comunicación (la teoría de la comunicación). Los términos se encuentran en las comunicaciones especializadas (documentación) y se suelen tratar informáticamente.

Por lo que se refiere a este trabajo, son particularmente importantes los aspectos que siguen.

### 2.1. Terminología y lexicología

Existen características comunes entre terminología y lexicología, ya que (Cabré, 1993: p. 86):

- a) ambas se ocupan de las palabras;
- b) ambas presentan una vertiente teórica y una vertiente aplicada;
- c) el objeto aplicado de ambas disciplinas es la elaboración de diccionarios.

En cambio, terminología y lexicología tienen divergencias en (Cabré, 1993: pp. 86-90):

I) el campo de trabajo: la lexicología se ocupa del conjunto de palabras que conoce el hablante de una lengua; la terminología se centra en las palabras propias de un campo de especialidad. Según este criterio, la terminología sería parte de la lexicología;

II) la unidad de base: la lexicología se ocupa del estudio de las palabras; la terminología, del estudio de los términos. Una palabra y un término son unidades de características lingüísticas parecidas. La diferencia consiste en que el término se utiliza en un ámbito de especialidad y suele tener un solo significado;

III) los objetos aplicados: los objetivos de la terminología se diferencian claramente de los de la lexicología descriptiva, ya que en la terminología no se pretende dar una explicación de los conocimientos que los expertos poseen sobre los términos sino que se persigue identificar segmentos de una realidad profesional especializada de forma unívoca;

IV) el método de trabajo: la terminología y la lexicología usan distintas metodologías de trabajo. La lexicología trabaja a partir de hipótesis teóricas que refuta o valida mediante análisis de muestras de producciones de los hablantes; la terminología, por su parte, busca denominaciones para unas casillas previamente establecidas.

En síntesis:

- a) la terminología es el aspecto más peculiar de los textos especializados;
- b) la terminología, conjunto de los términos de un campo, representa la estructura conceptual de esa materia;
- c) la terminología es utilizada por los especialistas y es codificada por lingüistas y terminólogos en forma de diccionarios, léxicos y vocabularios.

## **2.2. Terminología y traducción**

La traducción necesita de la terminología para expresar el conocimiento especializado con precisión y adecuación. Por eso, y debido a que el traductor se enfrenta a distintos problemas en su actividad traductora, se considera necesario que éste se comprometa con la terminología.

Los mínimos de la formación en terminología requieren tres competencias (Cabré, 1999: p. 195):

- a) conocer el tema del que trata un trabajo;
- b) conocer las lenguas que desarrolla un trabajo;
- c) organizar el trabajo de manera eficiente y adecuada.

## **2.3. Comparación de terminologías jurídicas**

Por lo que concierne al ámbito jurídico, Arntz y Picht señalan que el problema más relevante del trabajo terminológico se debe a las diferencias de los sistemas jurídicos de cada país (1995: p. 205). Para lograr resultados convincentes, ambos autores sugieren limitar el análisis terminológico a pequeños campos parciales (1995: pp. 243-245).

## **3. Metodología**

La investigación será de tipo descriptivo, y para la recolección de datos se utilizará el corpus de documentos considerado en Traducción Jurídica, materia de quinto año del Traductorado de Italiano de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba.

La selección de esta documentación (corpus de vaciado) constituye la primera fase del proceso del trabajo terminológico.

La segunda fase consistirá en reunir la documentación de referencia que proporcionará información sobre distintos aspectos de la temática y que podrán ser: trabajos terminológicos sobre el mismo ámbito; diccionarios especializados monolingües del área especializada; manuales y tratados especializados; enciclopedias; diccionarios especializados bilingües normalizados; otras obras especializadas sobre los mismos contenidos. Toda la documentación, la de vaciado y la de referencia, deberá cumplir una serie de condiciones, sin las cuales será difícil garantizar la fiabilidad de los resultados del trabajo (Cabré, 1993: pp. 298-299):

- a) ser pertinente: es decir, representativa del campo en que se trabaja;
- b) ser actual: lo que significa reflejar la realidad lingüística presente del ámbito especializado;
- c) ser original: es decir, estar expresada en la lengua en que se trabaja (no traducida de otra lengua).

La tercera fase consiste en elaborar la lista de los términos del área y en recoger la información necesaria de acuerdo con las características del trabajo que uno se propone llevar a cabo. Las actividades, en esta etapa, comprenden de forma secuencial las siguientes operaciones: el vaciado, la elaboración del fichero de vaciado, la elaboración del fichero terminológico.

### **1ª actividad: el vaciado**

Consiste en extraer del corpus de vaciado los términos propios del campo de especialidad. A veces, en esta operación, es difícil decidir si se trata realmente de un término o de una combinación de términos (fraseología). En el caso de que no se lograra delimitar el segmento del enunciado que representa un término, se recurrirá a los especialistas que pueden determinar si la estructura es propia de un término de un campo de especialidad.

### **2ª actividad: la elaboración del fichero de vaciado**

Una ficha de vaciado consta 'por lo general' de distintas informaciones que proceden de la documentación consultada (Cabré, 1993: p. 306):

D) la unidad terminológica: se representará siguiendo las convenciones generales de la lexicografía;

II) el contexto: la ejemplificación del uso del término de entrada en un segmento de texto es un medio eficaz de mostrar cualquier particularidad del término y su colocación. El entorno lingüístico del contexto deberá elegirse de tal forma que complemente la información suministrada en la definición. Será conveniente basar el trabajo en el análisis de un conjunto de contextos para esclarecer bien el significado de un término;

III) la fuente del contexto: se indicarán las fuentes de autoridad en forma codificada mediante una sigla basada en el título de la obra, siguiendo un sistema de referenciación constante que permita recuperar la información completa de un documento. Si la fuente de un término es oral, su autor debe identificarse mediante código (combinación de las letras del nombre y apellidos del especialista). El conjunto de documentos codificados constituye un fichero de fuentes complementario, donde cada documento se encuentra completamente especificado y catalogado;

IV) la definición del término: la teoría terminológica reconoce sólo un tipo de definición, la definición analítica que identifica plena y sistemáticamente un concepto con respecto a todos los otros en un campo temático específico (Sager, 1993: p. 71);

V) la fuente de la definición: en forma codificada;

VI) la categoría gramatical: detectada por la forma que presenta el término en el contexto en que aparece. Se representará en la ficha mediante códigos previamente

establecidos, que no suelen diferir de los que utiliza normalmente la lexicografía;

VII) el área temática: a la que pertenece el término;

VIII) otras informaciones más heterogéneas: sinónimos, antónimos, una definición complementaria;

IX) otras informaciones adicionales: datos sobre la gestión del vaciado, como el autor de la ficha y la fecha de redacción;

X) notas diversas.

**Ejemplo de ficha de vaciado.**

**ENTRADA**

**C.G.**

**A.T.**

Contexto:

Fuente:

Contexto:

Fuente:

Definición:

Fuente:

Otras informaciones:

Notas:

**Autor**

**Fecha**

Las fichas de vaciado sirven para elaborar o detectar sistemas de conceptos en ambas (o más) lenguas por separado; sólo una vez hecho esto tiene sentido la comparación. La equivalencia únicamente se podrá resolver con certeza cuando se haya determinado la posición de los conceptos y de sus definiciones en la sistematización que recibe la especialidad de cada lengua.

Una vez completado el fichero de vaciado, éste constituirá el punto de partida para elaborar el fichero terminológico.

### **3ª actividad: la elaboración del fichero terminológico**

En la ficha terminológica se consignarán de forma ordenada las informaciones sobre cada término. Deberá efectuarse una selección de los datos más interesantes desde el punto de vista terminológico.

La ficha terminológica constará de las siguientes informaciones básicas (Cabré, 1993: pp. 309-318):

I) la entrada: constituida por la unidad terminológica. Si la entrada es una unidad formada por más de una palabra, se presentará en su orden secuencial natural;

II) la categoría gramatical;

III) el área temática;

IV) la definición y su fuente;

V) el contexto y su fuente;

VI) la equivalencia: se establece del resultado de la comparación de los conceptos y del análisis de su denominación en cada uno de los sistemas confrontados;

VII) términos relacionados: un término se relaciona con otro para ampliar la información sobre su denominación o concepto, o para especificar las relaciones que mantiene con otras formas y conceptos del mismo campo (sinonimia, antonimia);

VIII) las notas: incluyen cualquier tipo de información complementaria; podrán incluir datos de tipo enciclopédico sobre un término;

IX) el autor de la ficha y la fecha de redacción.

**Ejemplo de ficha terminológica.**

**ENTRADA**

**C.G.**

**A.T.**

Definición:

Fuente:

Contexto:

Fuente:

Equivalencia:

Términos relacionados:

Notas:

**Autor**

**Fecha**

El fichero terminológico constituirá la base para la conformación del prototipo de entrada que se considerará como modelo alternativo de trabajo lexicográfico.

#### 4. Ejemplo

A modo de ejemplo se elige 'sociedad conyugal', combinación de términos que pertenece al área 'Derecho de Familia' y a la subárea 'matrimonio'.

##### **Sociedad conyugal**

**Def.:**

Es una copropiedad peculiar, de carácter asociativo e indivisible afectada primordialmente al mantenimiento del hogar, cuya administración ha sido conferida por la ley a uno u otro de los cónyuges, según el origen de los bienes (MDF/BG - 1993: 170).

**Con.:**

En toda sociedad conyugal hay o puede haber cuatro masas de bienes: los bienes propios del marido, los bienes propios de la mujer, [...] (MDF/BG - 1993: 171).

**Sin.:**

Comunidad conyugal (régimen legal de la)

**Ant.:**

Separación de bienes (régimen de)

**T.R.:**

Disolución de la sociedad conyugal; liquidación de la sociedad conyugal

##### **Comunione legale dei beni fra i coniugi**

**Def.:**

Contitolarità di diritti in capo ai coniugi; è limitata in quanto comprende solo determinate categorie di beni ed è vincolata poichè il singolo coniuge non può scioglierla con un atto di volontà unilaterale, né può disporre liberamente dei beni che ne fanno parte (CClsp - 2000: 207).

**Con.:**

L'amministrazione dei beni della comunione spetta disgiuntamente a entrambi i coniugi (EGD - 1993: 308).

**Sin.:**

**Ant.:**

Separazione dei beni coniugali (regime di)

**Rim.:**

Scioglimento della comunione dei beni; divisione dei beni della comunione legale

##### **Código**

MDF/BG

CClsp

EGD

##### **Fichero de fuentes**

Manual de Familia/Borda Guillermo  
Buenos Aires, 1993

Codice Civile Italiano spiegato  
Napoli, 2000

Enciclopedia Garzanti del Diritto  
Milano, 1993

## **5. Conclusiones**

La presente investigación está constituida por tres etapas. La primera consiste en la selección de la documentación; la segunda, en reunir la documentación de referencia que proporciona información sobre distintos aspectos de la temática. En la tercera etapa, se desarrollan de forma secuencial las siguientes actividades: el vaciado, la elaboración del fichero de vaciado y la del fichero terminológico.

A través de las fichas de vaciado se detectan sistemas de conceptos en ambas lenguas por separado. Recién después de haber hecho esto, tendrá sentido la comparación. La equivalencia sólo se podrá resolver con certeza una vez determinada la posición de los conceptos y de sus definiciones en los sistemas jurídicos de ambas lenguas.

Del fichero de vaciado se seleccionan los datos más interesantes desde el punto de vista terminológico para la elaboración del fichero terminológico. Éste servirá de base para la conformación del prototipo de entrada para un diccionario bilingüe de términos jurídicos.

Dicho trabajo terminológico es necesario si se quiere brindar al usuario ya sea una información conceptual, ya sea equivalencias confirmadas por el estudio comparativo de las definiciones, las referencias contextuales y las observaciones de los especialistas. Esto es particularmente relevante en el campo jurídico donde, debido a que los sistemas legales no son totalmente iguales en los distintos países, puede no existir una total equivalencia de términos en los dos idiomas.

### **Agradecimientos**

Agradezco de manera especial al profesor de la Cátedra de Metodología de la Investigación Lingüística, Mario López-Barrios, por su guía durante el desarrollo del anteproyecto, y a la profesora de Traducción Jurídica, Egle Navilli de Scotta, y a las colegas Verónica Fincati y Sandra Bustos, por las útiles discusiones sobre el tema.

## **Bibliografía**

- ALPÍZAR CASTILLO, RODOLFO, *¿Cómo hacer un diccionario científico-técnico?*, Buenos Aires, Memphis, 1995.
- ARNTZ, REINER Y PICHT, HERIBERT, *Introducción a la terminología*, Madrid, Pirámide, 1995.
- BORDA, GUILLERMO, *Manual de Derecho de Familia*, Buenos Aires, Perrot, 1993.
- CABRÉ, MARÍA TERESA, *La terminología. Teoría, metodología, aplicaciones*, Barcelona, Antártida, 1993.
- CABRÉ, MARÍA TERESA, *La terminología: representación y comunicación*, Institut Universitari de Lingüística Aplicada, Barcelona, Universitat Pompeu Fabra, 1999.
- CODICE CIVILE ITALIANO spiegato articolo per articolo, Collana ideata e diretta da Federico del Giudice, Napoli, Giuridiche Simone, 2000.
- GARBINO, GUILLERMO E. *et al. Código Civil y Leyes Complementarias. Comentado, anotado y concordado*. Director: Augusto Belluscio, Tomo 1, Buenos Aires, Astrea, 1993.
- MCGREGOR, CHARLES, "From first idea to finished artefact: The general editor as chief engineer", en Robert Ilson, *Dictionaries, Lexicography and Languages Learning*, Oxford, Pergamon Press, 1985, pp. 123-132.
- MARELLO, CARLA, *Le parole dell'italiano. Lessico e Dizionari*, Bologna, Zanichelli, 1994.
- NOCETI, VIVIANA MARISA, *Diccionario bilingüe de terminología jurídica italiano-castellano/castellano-italiano*, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 1995.
- OSSORIO, MANUEL, *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*. Edición actualizada, corregida y aumentada por Guillermo Cabanellas De Las Cuevas, Buenos Aires, Heliasta, 1997.
- REDAZIONI GARZANTI, *Enciclopedia Garzanti del Diritto*, Milano, Garzanti, 1993.
- SAGER, JUAN C., *Curso práctico sobre el procesamiento de la terminología*, Madrid, Pirámide, 1993.